

ESCRITURA Nº 3.313

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL



FECHA: 22 DE MAYO DEL 2.009

OTORGANTES:

COMPAÑÍA INMOCONFORT S.A.

RUC Nº 1792191114001

NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO C.C. Nº 171626592-9

OBJETO:

RESIDENCIA Nº R-CUATRO
CONJUNTO HABITACIONAL RINCON DEL CONDADO
PARROQUIA COTOCOLLAO
INMUEBLE Nº DOS,
SANTILLA Y NÚEZ DE BONILLA
PARROQUIA BENALCAZAR
CASA Nº DOS
URBANIZACIÓN EL CONDADO
PARROQUIA COTOCOLLAO
LOTE DE TERRENO,
CALLE ALEJANDRO DE VALDEZ Nº 411
PARROQUIA BENALCAZAR

CUANTÍA USD \$ 743.588,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
DE ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO
PROVINCIA DE PICHINCHA
DI 3a. COPIA

M.O.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Tres mil trescientos trece .-(3.313).-



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA

INMOCONFORT S.A.

OTORGADO POR:

ROMAN FIGUERAS COSTA

MONTSERRAT BENEDITO BENET

APODERADO ESPECIAL

DR. RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

CAPITAL ACTUAL: US \$ 800.00

AUMENTO: US 743.588.00

Di 3 copias

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de mayo del dos mil nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo en su calidad de Presidenta y como tal representante legal subrogante de la Compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; comparecen también los cónyuges Román Figueras Costa y la señora Montserrat Benedito Benet, debidamente representados por el Doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, conforme consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de

esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una contentiva de un aumento de capital de compañía anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparece a la celebración de este acto societario la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo, en calidad de Presidenta de la compañía **INMOCONFORT S.A.** y como tal Representante Legal subrogante, quien actúa autorizada por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Para los efectos que se indican más adelante, también comparecen los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet, debidamente representados por el Doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, conforme consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura, **Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno)** Mediante escritura pública de veinte y seis de enero del dos mil nueve, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la compañía **INMOCONFORT S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de marzo del dos mil nueve. **Dos)** Con fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo cedió ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres; **Tres)** Con fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo con la correspondiente autorización de su cónyuge la señora Carla Elizabeth Molina Ruiz, cedió seiscientas



NOTARIA
TERCERA

acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Román Figueras Costa. **Cuatro)** Con fecha doce de mayo del dos mil nueve el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, cedió doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la

señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo. Las mencionadas cesión de acciones se encuentran legalmente notificadas en la Superintendencia de Compañías. **Cinco)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOCONFORT S.A., reunida en Quito el veinte de Mayo del dos mil nueve resolvió aumentar el capital social en la suma SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que se suscribirá y pagará mediante aporte en especie de los inmuebles que detallo a continuación. **Cuatro punto uno) INMUEBLE DE LA CALLE**

ALEJANDRO DE VALDEZ.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Alejandro de Valdez número cuatrocientos once, de la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de compra venta, celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el

veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. El inmueble mencionado tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Con treinta y nueve metros de longitud la calle Nuñez de Bonilla; SUR: Con treinta y nueve metros de largo de propiedad del ingeniero Ponce; ESTE: Con cincuenta y tres metros de longitud de calle Alejandro de Valdez; OESTE: Con cincuenta y tres metros de largo del predio del señor Rafael Vásquez; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie dos mil sesenta y siete metros cuadrados. El avalúo establecido por el

Mano
27 VIII

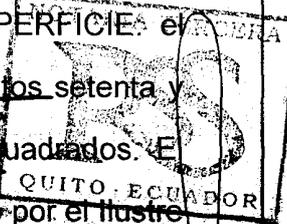
inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cuatro punto dos LOTE NUMERO DOS DE LA CALLE SANTILLAN Y NUÑEZ DE BONILLA.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Santillán y Núñez de Bonilla, de la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de compra venta, celebrada el dieciocho de junio del dos mil cuatro ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil cuatro. Los linderos del mencionado inmueble fueron rectificados mediante escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de abril del dos mil cinco, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mencionado cantón el nueve de mayo del dos mil cinco. El inmueble mencionado tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Con calle Nuñez de Bonilla, en noventa y un metros ochenta y nueve centímetros; SUR: Con la escuela Miguel del Hierro en treinta metros ocho centímetros y con lote y con lote uno en treinta metros treinta y nueve centímetros y con propiedad de Román Figueras Costa en treinta y nueve metros; ESTE: Con propiedad de Alonso Augusto Tamayo, en quince metros veinte y seis centímetros, con propiedad de Román Figueras Costa en cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros y con calle Alejandro de Valdez en un metro noventa y siete centímetros; OESTE: Con propiedad particular en quince metros treinta centímetros, con lote uno en cincuenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, y con calle

Quito
5000
13000
9000



NOTARIA
TERCERA

0000003



Barros de Santillán en once metros trece centímetros; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. El

avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y DOS CENTAVOS.

Cuatro punto tres) RESIDENCIA NUMERO R-CUATRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL RINCON DEL CONDADO.- El inmueble se encuentra

ubicado en la parroquia Cotacollao, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de cancelación de hipoteca y compra venta, celebrada el veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro, ante el doctor

Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y dos de Octubre del dos mil cuatro. El mencionado inmueble se encuentra sometido bajo el

Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Nolivos, el doce de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de abril del mismo año. Los linderos Generales del Conjunto Habitacional "Rincón del

Condado" son los siguientes: NORTE: Cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros con espacio verde; SUR: cuatro metros, ochenta y nueve centímetros con lote setenta y ocho, trescientos treinta y cuatro metros veinte y cuatro centímetros con calle "B" y "B UNO"; Este cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros, con lote número cincuenta y siete; Ciento veinte y un metros cincuenta centímetros con camino a Cangahua; OESTE: Doscientos catorce metros noventa y un centímetros con quebrada

g33ka
g33ka
COTU 90

El Volcán, área de once mil quinientos diez metros cuadrados. La residencia número R cuatro del Conjunto Habitacional "Rincón del Condado" tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Muro divisorio con residencia R cinco, propiedad del señor Sergio Vinueza Estrada; SUR: Muro divisorio con residencia R tres, propiedad del economista Arturo Vinueza Urgelles; ESTE: Calle de acceso al Rincón del Condado; OESTE: Muro divisorio entre el conjunto Habitacional y la quebrada El Volcán; Área de terreno la residencia R-4 tiene un área de terreno de novecientos veinte y siete metros cuadrados, con un área de construcción de cuatrocientos metros cuadrados. Con una Alícuota Total: de ocho coma cero cincuenta y cuatro por ciento. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. Cuatro punto cuatro) CASA NUMERO DOS DE LA ETAPA "C" DE LA URBANIZACIÓN EL CONDADO - El mencionado inmueble se encuentra edificado sobre el lote de terreno número doscientos cuarenta y nueve de la Etapa "C" de la Urbanización EL CONDADO, de la parroquia Cotacollao, de esta ciudad de Quito, el mismo que fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura pública de compra venta, celebrada el diez y ocho de agosto del dos mil cinco, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el quince de septiembre del dos mil cinco. Los linderos del lote de terreno número doscientos cuarenta y nueve de la etapa "C" de la Urbanización "EL CONDADO" son los siguientes: NORTE: En diez y seis metros diez y

8
2011
R. VILLAS
R. VILLAS

NOTARIA
TERCERA

ocho centímetros con los lotes números doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y cuatro; SUR: En diez y ocho metros veinte centímetros con calle G uno; ESTE: En veinte y siete metros noventa y seis centímetros con lote número doscientos cuarenta y ocho; OESTE: En veinte y seis metros noventa y dos centímetros con lote número doscientos cincuenta; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados. El inmueble mencionado esta compuesto por Planta Baja, Primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Terraza Lateral derecha, Circulación Vehicular, Circulación peatonal, Bodega posterior derecha, Bodega Garage, Patio Posterior dos. Los linderos singulares de la casa dos son los siguientes: CASA DOS PLANTA BAJA. NORTE: En planta baja con propiedad del señor Enrique Yépez y otros en una extensión de nueve metros; SUR: En planta baja con calle G uno en una extensión de nueve metros; ESTE: En planta baja con propiedad de Mónica Lucía Collantes Acuña, en una extensión de veinte y siete metros; OESTE: En planta baja casa uno en una extensión de veinte y siete metros; SUPERIOR: Con primera planta alta, en un área de ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con garaje y bodega dos, en un área de ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; AREA DE COSNTRUCCIÓN: Ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; PRIMERA PLANTA ALTA, NORTE: Con espacio abierto hacia patio dos en una extensión de seis metros; SUR: Con espacio abierto hacia área comunal, en una extensión de seis metros; ESTE: Con espacio abierto hacia terraza lateral derecha, en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; OESTE: Con primera planta alta de la casa uno en una

extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: Con segunda planta alta en un área de noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con planta baja de casa dos en un área de noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. AREA DE CONSTRUCCIÓN: Noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA. NORTE: Con espacio abierto hacia patio dos en una extensión de seis metros; SUR: Con espacio abierto hacia área comunal, en una extensión de seis metros; ESTE: con espacio abierto hacia terraza lateral derecha en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros cuadrados; OESTE: Con segunda planta alta de la casa uno en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de sesenta y cinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con primera planta baja, ~~casa dos~~ en un área de sesenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. TERRAZA LATERAL DERECHA. NORTE: En parte con patio dos en una extensión de un metro cincuenta centímetros; SUR: En parte con circulación vehicular, en una extensión de tres metros y con circulación peatonal en una extensión de un metro diez centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza y otros, en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; OESTE: En planta baja con casa dos en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de cuarenta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; INFERIOR: Con garaje subsuelo en un área de treinta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados y catorce metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados con suelo natural; AREA ABIERTA:

NOTARIA
TERCERA

cuarenta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados

CIRCULACIÓN VEHICULAR NORTE: Con terraza lateral derecha en una extensión de tres metros; SUR Con calle G uno en una extensión

de tres metros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquizo y otros en una extensión de cinco metros; OESTE: Con circulación peatonal en una extensión de cinco metros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de quince metros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de quince metros cuadrados; AREA ABIERTA: quince metros cuadrados. CIRCULACIÓN PEATONAL.

NORTE: En parte con terraza lateral derecha en una extensión de dos metros diez centímetros; SUR: Con calle G uno, en una extensión de dos metros diez centímetros; ESTE: con circulación vehicular en una extensión de cinco metros; OESTE: Con área comunal en una extensión de cinco metros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; AREA ABIERTA: Diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. BODEGA POSTERIOR DERECHA. NORTE: Con propiedad del señor Enrique Yépez y otros en una extensión de tres metros diez centímetros; SUR: En parte con patio número dos en una extensión de tres metros diez centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquizo y otros, en una extensión de tres metros cuarenta y cinco centímetros; OESTE: En parte con patio dos en una extensión de tres metros cuarenta y cinco centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de diez metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de diez metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. AREA DE CONSTRUCCIÓN: Diez

metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. BODEGA GARAJE
SUBSUELO. NORTE: Hacia pared de comedor de la casa número
dos, en una extensión de nueve metros, SUR: Con circulación
vehicular en una extensión de tres metros y con circulación peatonal en
una extensión de un metro diez centímetros, y en parte con patio
comunal frontal en una extensión de cuatro metros noventa
centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez
Orquizo y otros en una extensión de diez metros veinte centímetros;
OESTE: Con bodega garaje de la casa uno en una extensión de diez
metros veinte centímetros; SUPERIOR: Con planta baja de la casa
número dos en un área de noventa metros cuadrados; INFERIOR: Con
suelo natural en un área de noventa metros cuadrados, AREA DE
CONSTRUCCIÓN: noventa metros cuadrados. PATIO POSTERIOR
NUMERO DOS. NORTE: En parte con propiedad del señor Enrique
Yépez y otros, en una extensión de cinco metros noventa centímetros;
SUR: en parte en planta baja de la casa número dos en una extensión
de siete metros cincuenta centímetros y con terraza lateral derecha en
una extensión de un metro cincuenta centímetros; ESTE: con bodega
lateral derecha en una extensión de tres metros cuarenta y cinco
centímetros, y en parte con propiedad de la señora María Rodríguez
Orquizo en una extensión de dos metros veinte centímetros; OESTE:
Con pared medianera hacia patio uno en una extensión de cinco
metros sesenta centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un
área de treinta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros
cuadrados; INFERIOR: con suelo natural en un área de treinta y
ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; AREA
ABIERTA: treinta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros
cuadrados. ALICUOTA TOTAL CASA DOS (50%) cincuenta por



0000006

NOTARIA
TERCERA

El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el
realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo

comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil
nueve y que asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
TRESCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA CON VEINTE Y TRES CENTAVOS. **Cláusula tercera.-**

Aumento de capital y reforma de estatutos: En mérito de los
antecedentes expuestos, la señora Nancy del Pilar Reinoso
Barrionuevo, en la calidad en que comparece y en cumplimiento de la
resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el
veinte de Mayo del dos mil nueve, declara: Uno) Que reforman el

artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la
Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.-DEL

CAPITAL Y SUS ACCIONES.- La compañía INMOCONFORT S.A.
tiene un capital suscrito y pagado de SETECIENTOS CUARENTA

CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los
Estados Unidos de América, dividido en SETECIENTOS CUARENTA

CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO acciones
nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una". Dos) Bajo solemnidad y gravedad de
juramento, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el

aumento de capital, con cargo al aporte en especie antes indicado, en
las proporciones que se señala más adelante. Tres) Que los

Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y española
respectivamente y la inversión que realiza es nacional. Cuatro) Que el

capital social incrementado y el monto del incremento se distribuyen
entre los Accionistas conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON APOORTE DE INMUEBLES	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO	US \$ 200	US \$ 0	US \$ 200	200
ROMAN FIGUERAS COSTA	US \$ 600	US \$ 743.588	US \$ 744.188	744.188
TOTAL	US \$ 800	US \$ 743.588	US \$ 744.388	744.388

Cláusula cuarta.- Transferencia de dominio: En virtud de lo expuesto en las cláusulas anteriores, los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet, propietarios de los inmuebles identificados y detallados en los numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres, cuatro punto cuatro, de la cláusula segunda de la presente escritura, proceden a transferir a la Compañía INMOCONFORT S.A. el dominio y posesión de los mismos, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, aportándolo así al capital social de la Compañía; y de igual forma declaran que en los inmuebles detallados en los puntos cuatro punto tres y cuatro punto cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura no existe administrador por cuanto son casas independientes, por lo que la Compañía se hará responsable en caso de existir pagos por expensas en lo posterior, eximiendo de esta responsabilidad al señor Registrador de la Propiedad. Los accionistas han convenido para el aumento de capital considerar el avalúo realizado por el Ilustre Municipio de Quito conforme consta en las cartas de impuesto predial del presente año y que asciende a un valor total de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** dólares de los Estados Unidos de América que constituye el valor del aporte en especie. No obstante el señalamiento de linderos y dimensiones esta transferencia de dominio y recepción de aporte a cambio de participaciones, se formaliza



NOTARIA
TERCERA

0000007

NOTARIA TERCERA



QUITO - ECUADOR

considerando los bienes raíces materia de la misma, como un cuerpo cierto. El aporte comprende todos los inmuebles antes

descritos y los que por accesión o destino se consideren inmuebles de acuerdo al Código Civil, las construcciones que se levantaren así como las mejoras que se realizaren están incluidas. **Cláusula sexta:** El doctor Eduardo Rodrigo

Chiriboga Jaramillo o quien él designe, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la aprobación de esta escritura pública de aumento de capital por parte de la Superintendencia de Compañías y para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, así como en el Registro Mercantil del mismo cantón. **Cláusula séptima.-**

Documentos habilitantes: Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura pública: Uno) Copia certificada del nombramiento de Presidente de la Compañía INMOCONFORT S.A. conferido a la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo. Dos) Copia certificada de los impuestos prediales del año 2009 de los inmuebles que forman parte de este aporte. Tres) Copias de las cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación de las últimas elecciones de los comparecientes. Cuatro) Copia certificada del acta de Junta General de Socios de la Compañía INMOCONFORT S.A. Cinco) Certificados de gravámenes de los inmuebles que forman parte del presente aumento. Seis) Copia certificada del Poder especial de fecha quince de abril del dos mil nueve a favor del Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la

[Firma manuscrita]

validez de la presente escritura pública. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

alavez/PT

SRA. NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO

C.C. *716265929*

Reinoso
DR. RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

APODERADO ESPECIAL

ROMAN FIGUERAS COSTA

MONTSERRAT BENEDITO BENET

C.C. *1709780918*

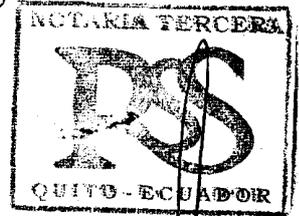


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, 10 de Marzo del 2009

Señora
NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO
Ciudad.-

0000008



De mi consideración:

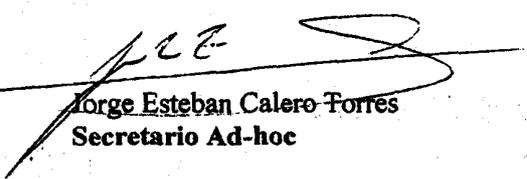
Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOCONFORT S.A., reunida en Quito el diez de Marzo del 2009, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 26 de Enero del 2009, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 6 de Marzo del 2009, bajo el número 674 del tomo 140, se constituyó la compañía INMOCONFORT S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero literal e) de los Estatutos Sociales, en caso de falta o ausencia del Gerente General lo remplazara en sus funciones el Presidente.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

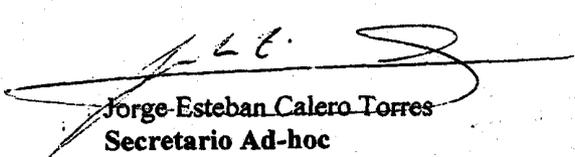
Atentamente,


Jorge Esteban Calero Torres
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 10 de Marzo de 2009


SRA NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO
C.C. 171626592-9

Certifico que la firma que antecede es la que usa la señora **NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO** en todos sus actos.


Jorge Esteban Calero Torres
Secretario Ad-hoc

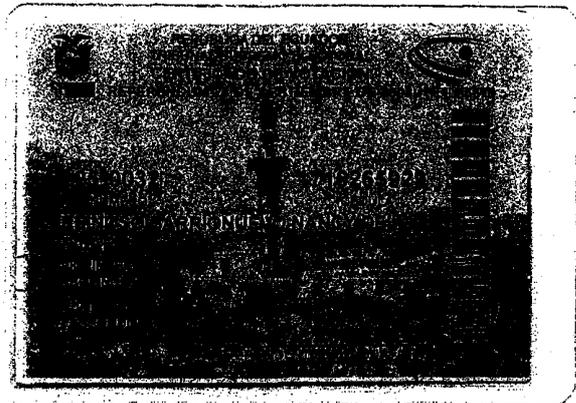
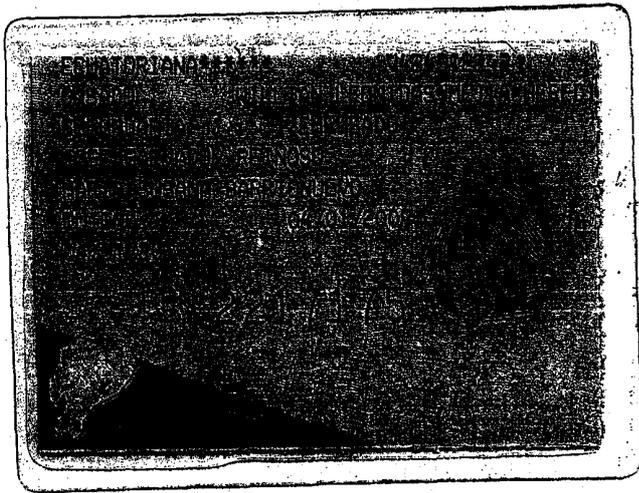
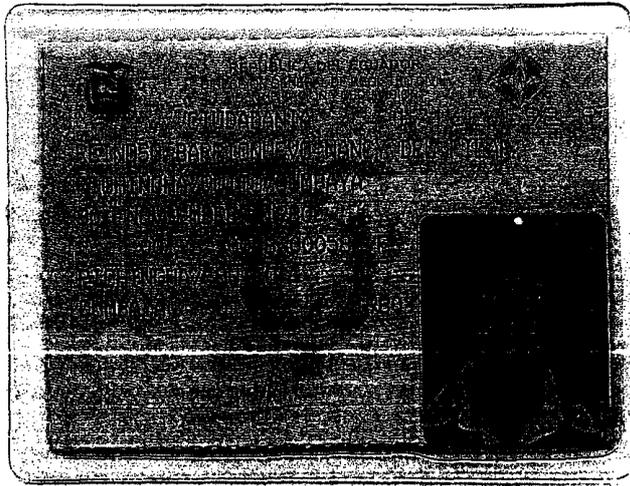
Con esta fecha queda inscrito al presente
documento bajo el No. **2879** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **18 MAR 2009**

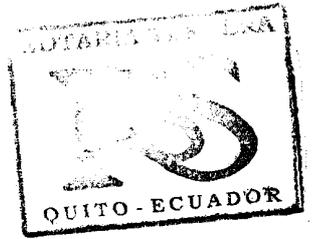
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0000009



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
De UNA (o)ja(s) útiles), sellada y rubricada
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a
de lo cual doy fé. 22 MAY 2009
Quito _____



[Handwritten signature]
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170978091-8

CHIRIBOGA JARAMELO EDUARDO RODRIGO

GUAYAS/GUAYAS/BOLIVAR /SAGRARIO/

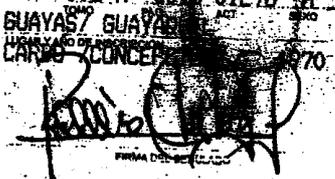
12 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 12 JUNIO 1970

REG. CIVIL 003-N 00001298 M

GUAYAS GUAYAS

CARGO CONCEPE




REN 0208046

14/08/2008

14/08/2008

EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M

DR. JURISPRUDENCIA

CARLA ELIZABETH HOLINA RUIZ

E33331242E *****




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 25-ABRIL-2008

035-0091

1709780918

NÚMERO CEDULAS

CHIRIBOGA JARAMELO EDUARDO
 RODRIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALUPICRUZ
 PARRIS

QUITO
 CANTÓN




0000010



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(los), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **22 MAY 2009**
Quito _____



[Handwritten Signature]
FRANCISCO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE BIS.- (2.413 BIS).

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MONTERRAT BENEDITO BENET

ROMAN FIGUERAS COSTA

A FAVOR DE:

DR. EDUARDO RODRIGQ CHIRIBOGA JARAMILLO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de abril del año dos mil nueve, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este Cantón, comparecen los cónyuges ROMÁN FIGUERAS COSTA y MONTERRAT BENEDITO BENET. Los comparecientes son españoles, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en España y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, que a celebraría proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen los cónyuges ROMÁN



FIGUERAS COSTA y MONTSERRAT BENEDITO BENET. Los comparecientes son españoles, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en España y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO.- El señor Román Figueras Costa es accionista de la compañía INMOCONFORT S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública de veinte y seis de enero del dos mil nueve, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de marzo del dos mil nueve. **DOS.-** Los accionistas de la mencionada compañía han decidido realizar un aumento de capital que será cancelado mediante aporte en especie de varios inmuebles que pertenecen al señor Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet y que detallo a continuación: **ALMACEN**

NUMERO DOS.- El almacén número dos del inmueble ubicado en la Avenida Amazonas número dos cuatro seis ocho, de la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de cancelación de hipoteca y compra venta; celebrada el nueve de enero del dos mil seis ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el siete de Marzo del dos mil seis. El mencionado inmueble se encuentra sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Simón Alcívar Paladines e inscrita en el Registro de la propiedad el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Los linderos generales del edificio ubicado en la Avenida Amazonas número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y Mariana de Jesús son los siguientes: NORTE: Con el lote número diez en una longitud de diez metros; SUR: Con el lote número seis de propiedad del señor Jaime Rodrigo Vásquez, en una longitud de veinte y ocho metros treinta centímetros; ESTE: Con los lotes de terreno número siete y nueve de propiedad de Víctor Rodrigo Vásquez y Jorge Buendía Nuñez





NOTARIA
TERCERA

respectivamente, en una longitud de treinta y dos metros; OESTE: Con la avenida Amazonas, en una longitud de veinte y cinco metros. La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados y diez decímetros cuadrados. El almacén número dos tiene las siguientes especificaciones: alcuota de siete punto noventa y dos por ciento (7.92%); linderos NORTE: propiedad del señor Alfonso Báez (lote número diez); SUR: Almacén número uno; ESTE: propiedad del doctor Marco Aguirre Apolo (lote número nueve) OESTE: Garage almacén número dos; ARRIBA: primera planta late, retiros; ABAJO: suelo; SUPERFICIE: cincuenta y seis punto setenta y tres metros cuadrados. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. ALMACEN NUMERO SIETE DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ESPAÑA.- El almacén número siete de la planta baja del edificio España, ubicado en la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de compra venta, celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el diez de enero del dos mil seis. El mencionado inmueble se encuentra sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal según consta de la escritura pública de trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, celebrada ante el doctor Jaime Nollivos Maldonado; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Los linderos Generales sobre los que se levanta el Edificio España son los siguientes: NORTE: En veinte y nueve metros cuarenta centímetros de longitud con inmueble de los herederos del ingeniero Ernesto Franco; SUR: En veinte y nueve metros cincuenta centímetros de longitud con avenida Colón; ESTE: En cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros

0000012



de longitud con avenida Amazonas; OESTE: En cuarenta y cinco metros de longitud con inmueble de los herederos del ingeniero Ernesto Franco; la superficie del terreno es de Mil trescientos veinte y cinco metros cuadrados. El almacén número siete tiene las siguientes especificaciones: alícuota de uno punto dos nueve cero uno cero (1.29010%); linderos NORTE: Almacén número seis en siete metros dieciocho centímetros de longitud; SUR: Fachada que da a la Avenida Colón en siete metros veinte centímetros de longitud; ESTE: Área de circulación en seis metros setenta centímetros de longitud; OESTE: Fachada oeste del edificio en seis metros; ARRIBA: Losa de entrepiso con la primera planta alta en cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados; ABAJO: Losa de entrepiso del primer subsuelo en sesenta y ocho metros; SUPERFICIE: Ciento diez metros cuadrados. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS. INMUEBLE DE LA CALLE ALEJANDRO DE VALDEZ.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Alejandro de Valdez número cuatrocientos once, de la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de compra venta, celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. El inmueble mencionado tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Con treinta y nueve metros de longitud la calle Nuez de Bonilla; SUR: Con treinta y nueve metros de largo de propiedad del ingeniero Ponce; ESTE: Con cincuenta y tres metros de longitud de calle Alejandro de Valdez; OESTE: Con cincuenta y tres metros de largo del predio del señor Rafael Vásconez; SUPERFICIE: el inmueble en



NOTARIA
TERCERA

mención tiene una superficie dos mil sesenta y siete metros cuadrados. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS. **LOTE NUMERO DOS DE LA CALLE SANTILLAN Y NUÑEZ DE BONILLA.** El inmueble se encuentra ubicado en la calle Santillán y Núñez de Bonilla de la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de compra venta, celebrada el dieciocho de junio del dos mil cuatro ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil cuatro. Los linderos del mencionado inmueble fueron rectificadas mediante escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de abril del dos mil cinco, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mencionado cantón el nueve de mayo del dos mil cinco. El inmueble mencionado tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Con calle Nuñez de Bonilla, en noventa y un metros ochenta y nueve centímetros; SUR: Con la escuela Miguel del Hierro en treinta metros ocho centímetros y con lote y con lote uno en treinta metros treinta y nueve centímetros y con propiedad de Román Figueras Costa en treinta y nueve metros; ESTE: Con propiedad de Alonso Augusto Tamayo, en quince metros veinte y seis centímetros, con propiedad de Román Figueras Costa en cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros y con calle Alejandro de Valdez en un metro noventa y siete centímetros; OESTE: Con propiedad particular en quince metros treinta centímetros, con lote uno en cincuenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, y con calle Barros de Santillán en once metros trece centímetros; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros

0000013

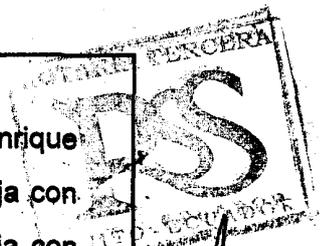


cuadrados. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. RESIDENCIA NUMERO R-CUATRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL RINCON DEL CONDADO.- El inmueble se encuentra ubicado en la parroquia Cotacollao, de esta ciudad de Quito, el cual fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura de cancelación de hipoteca y compra venta, celebrada el veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y dos de Octubre del dos mil cuatro. El mencionado inmueble se encuentra sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Nolivos, el doce de enero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de abril del mismo año. Los linderos Generales del Conjunto Habitacional "Rincón del Condado" son los siguientes: NORTE: Cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros con espacio verde; SUR: cuatro metros, ochenta y nueve centímetros con lote setenta y ocho, trescientos treinta y cuatro metros veinte y cuatro centímetros con calle "B" y "B UNO"; Este cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros, con lote número cincuenta y siete; Ciento veinte y un metros cincuenta centímetros con camino a Cangahua; OESTE: Doscientos catorce metros noventa y un centímetros con quebrada El Volcán, área de once mil quinientos diez metros cuadrados. La residencia número R cuatro del Conjunto Habitacional "Rincón del Condado" tiene las siguientes especificaciones: linderos NORTE: Muro divisorio con residencia R cinco, propiedad del señor Sergio Vinuesa Estrada; SUR: Muro divisorio con residencia R tres, propiedad del economista Arturo Vinuesa Urgelles; ESTE: Calle de acceso al Rincón del Condado; OESTE: Muro divisorio entre el



NOTARIA
TERCERA

conjunto Habitacional y la quebrada El Volcán; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados y la casa de habitación aproximadamente cuatrocientos veinte y cinco metros cuadrados. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. CASA NUMERO DOS DE LA ETAPA "C" DE LA URBANIZACIÓN EL CONDADO.- El mencionado inmueble se encuentra edificado sobre el lote de terreno número doscientos cuarenta y nueve de la Etapa "C" de la Urbanización EL CONDADO, de la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, el mismo que fue adquirido por los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet según escritura pública de compra venta, celebrada el diez y ocho de agosto del dos mil cinco, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el quince de septiembre del dos mil cinco. Los linderos del lote de terreno número doscientos cuarenta y nueve de la etapa "C" de la Urbanización "EL CONDADO" son los siguientes: NORTE: En diez y seis metros diez y ocho centímetros con los lotes números doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro; SUR: En diez y ocho metros veinte centímetros con calle G uno; ESTE: En veinte y siete metros noventa y seis centímetros con lote número doscientos cuarenta y ocho; OESTE: En veinte y seis metros noventa y dos centímetros con lote número doscientos cincuenta; SUPERFICIE: el inmueble en mención tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados. El inmueble mencionado esta compuesto por Planta Baja, Primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Terraza Lateral derecha, Circulación Vehicular, Circulación peatonal, Bodega posterior derecha, Bodega Garage, Patio Posterior dos. Los linderos singulares de la casa dos son los siguientes: CASA DOS



PLANTA BAJA. NORTE: En planta baja con propiedad del señor Enrique Yépez y otros en una extensión de nueve metros; SUR: En planta baja con calle G uno en una extensión de nueve metros; ESTE: En planta baja con propiedad de Mónica Lucía Collantes Acuña, en una extensión de veinte y siete metros; OESTE: En planta baja casa uno en una extensión de veinte y siete metros; SUPERIOR: Con primera planta alta, en un área de ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con garaje y bodega dos, en un área de ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; AREA DE CONSTRUCCIÓN: Ciento tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados, ALICUOTA PARCIAL: (10.84%) diez punto ochenta y cuatro por ciento; PRIMERA PLANTA ALTA. NORTE: Con espacio abierto hacia patio dos en una extensión de seis metros; SUR: Con espacio abierto hacia área comunal, en una extensión de seis metros; ESTE: Con espacio abierto hacia terraza lateral derecha, en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; OESTE: Con primera planta alta de la casa uno en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: Con segunda planta alta en un área de noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con planta baja de casa dos en un área de noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. AREA DE CONSTRUCCIÓN: Noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ALICUOTA PARCIAL (10.26%) diez punto veinte y seis por ciento. SEGUNDA PLANTA ALTA. NORTE: Con espacio abierto hacia patio dos en una extensión de seis metros; SUR: Con espacio abierto hacia área comunal, en una extensión de seis metros; ESTE: con espacio abierto hacia terraza lateral derecha en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros cuadrados; OESTE: Con segunda planta alta de la casa uno en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de sesenta y cinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con primera planta baja, casa dos en un área de sesenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL Seis punto ochenta y



NOTARIA
TERCERA

seis por ciento (6.86%). TERRAZA LATERAL DERECHA. NORTE: En parte con patio dos en una extensión de un metro cincuenta centímetros; SUR: En parte con circulación vehicular, en una extensión de tres metros y con circulación peatonal en una extensión de un metro diez centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza y otros, en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros; OESTE: En planta baja con casa dos en una extensión de diez y seis metros cuarenta centímetros. SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de cuarenta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; INFERIOR: Con garaje subsuelo en un área de treinta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados y catorce metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados con suelo natural; AREA ABIERTA: Cuarenta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. ALICUOTA PARCIAL: Cuatro punto setenta y cuatro por ciento (4.74%) CIRCULACIÓN VEHICULAR NORTE: Con terraza lateral derecha en una extensión de tres metros; SUR Con calle G uno en una extensión de tres metros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza y otros en una extensión de cinco metros; OESTE: Con circulación peatonal en una extensión de cinco metros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de quince metros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de quince metros cuadrados; AREA ABIERTA: quince metros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL Uno punto cincuenta y siete por ciento (1.57%). CIRCULACIÓN PEATONAL. NORTE: En parte con terraza lateral derecha en una extensión de dos metros diez centímetros; SUR: Con calle G uno, en una extensión de dos metros diez centímetros; ESTE: con circulación vehicular en una extensión de cinco metros; OESTE: Con área comunal en una extensión de cinco metros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; AREA ABIERTA: Diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: Uno punto diez por ciento (1.10%). BODEGA POSTERIOR DERECHA. NORTE: Con propiedad del señor Enrique Yépez y



otros en una extensión de tres metros diez centímetros; SUR: En parte con patio número dos en una extensión de tres metros diez centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza y otros, en una extensión de tres metros cuarenta y cinco centímetros; OESTE: En parte con patio dos en una extensión de tres metros cuarenta y cinco centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un área de diez metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de diez metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. AREA DE CONSTRUCCIÓN: Diez metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL uno punto doce por ciento (1.12%) BODEGA-GARAJE SUBSUELO. NORTE: Hacia pared de comedor de la casa número dos, en una extensión de nueve metros; SUR: Con circulación vehicular en una extensión de tres metros y con circulación peatonal en una extensión de un metro diez centímetros; y en parte con patio comunal frontal en una extensión de cuatro metros noventa centímetros; ESTE: Con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza y otros en una extensión de diez metros veinte centímetros; OESTE: Con bodega garaje de la casa uno en una extensión de diez metros veinte centímetros; SUPERIOR: Con planta baja de la casa número dos en un área de noventa metros cuadrados; INFERIOR: Con suelo natural en un área de noventa metros cuadrados, AREA DE CONSTRUCCIÓN: noventa metros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: nueve punto cuarenta y cuatro por ciento (9.44%). PATIO POSTERIOR NUMERO DOS. NORTE: En parte con propiedad del señor Enrique Yépez y otros, en una extensión de cinco metros noventa centímetros; SUR: en parte en planta baja de la casa número dos en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con terraza lateral derecha en una extensión de un metro cincuenta centímetros; ESTE: con bodega lateral derecha en una extensión de tres metros cuarenta y cinco centímetros, y en parte con propiedad de la señora María Rodríguez Orquiza en una extensión de dos metros veinte centímetros; OESTE: Con pared medianera hacia patio uno en una extensión de cinco metros sesenta centímetros; SUPERIOR: Con cielo abierto en un



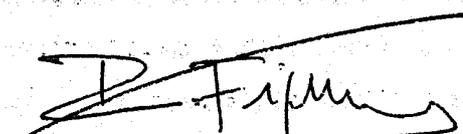
NOTARIA
TERCERA

área de treinta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; INFERIOR: con suelo natural en un área de treinta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; AREA ABIERTA: treinta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: cuatro punto cero siete por ciento (4.07%); ALICUOTA TOTAL CASA DOS (50%) cincuenta por ciento. El avalúo establecido por el mencionado inmueble es el realizado por el Ilustre Municipio de Quito, conforme consta del avalúo comercial establecido en la carta de impuesto predial del año dos mil nueve y que asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS. a) Comparecer a la celebración de las escrituras públicas de promesa de compraventa de los bienes inmuebles de propiedad de EURO HOME S.A. en la ciudad de Quito. Esta facultad comprende la de pactar el precio y demás condiciones relacionadas, así como de recibir tal precio y valores involucrados. b) Reciba dinero u otros valores o frutos de los bienes de la mandante. **TRECERA: PODER ESPECIAL.-** Con base en los antecedentes expuestos los mandantes los cónyuges Román Figueras Costa y Montserrat Benedito Benet, por medio del presente instrumento otorgan poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo a fin de que el Mandatario en nombre y representación de los Mandantes ejecute exclusivamente los siguientes actos: a) Transferir los inmuebles mencionados en la cláusula segunda de antecedentes del presente poder a favor de la Compañía INMOCONFORT S.A. a fin de que la mencionada compañía aumente su capital social en la suma OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital. c) Suscriba la correspondiente Acta de aumento de Capital de la Compañía INMOCONFORT S.A. d) Realice los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar el mencionado aumento. e) Realice ante el Municipio de Quito los trámites correspondientes

0000016



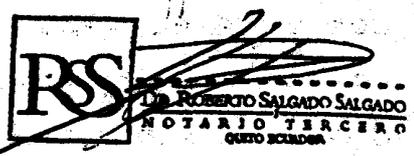
a fin de perfeccionar la transferencia de dominio a favor de la Compañía INMOCONFORT S.A. f) Proceda a la inscripción del mencionado aumento en el Registro de la propiedad, así como en el Registro Mercantil; a si mismo que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario de manera que no sea la falta de poder lo que imposibilite la debida ejecución de este Mandato **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por ser la voluntad de los Mandantes, el presente es un Poder Especial indelegable, por lo que el mandatario queda expresamente prohibido de sustituirlo en todo o en parte. **QUINTA:** El presente Poder Especial permanecerá vigente indefinidamente y mientras los mandantes no lo revoquen de manera expresa y por escritura pública.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cincuenta y cinco setenta y nueve (5579), del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaren los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ROMAN FIGUERAS COSTA

C.I. 171901443-1


SRA. MONTSERRAT BENEDITO BENET

C.I. 171901442-3


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901442-3
MONTSERRAT BENEDITO BENE-I

NOMBRE Y APELLIDOS
27 DE MAYO DE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
BARCELONA-ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. 30 20393 72063
MUN. CIVIL
QUITO-PCHA-2001 EXT.
LUGAR Y AÑO DE EMISION



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ESPAÑOLA V3313 V1111
NACIONALIDAD
C.C. ROMAN FIGUERAS GASTA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR/LOTYS.PERM.LEY

INSTRUCCION
AGUSTIN BENEDITO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MONTSERRAT BENET
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-02-08-2001
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO-02-08-2013
FECHA DE CADUCIDAD



FORMA N. C.A. 12345678 AF
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 15 ABR. 2009



[Signature]
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000017

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171901443-1

ROMAN FIGUERAS COSTA

NOMBRE Y APELLIDOS
20 DE AGOSTO DE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
BARCELONA-ESPAÑA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **EXT. 30 20393 72063**

QUITO-PCHA-2001-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



R. Figueras

ESPAÑOLA V4444 V4444

NACIONALIDAD

CC MONTSERRAT BENEDITO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR/LCTVS.PERM.LEY

INSTRUCCION

JOSE MARIA FIGUERAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES COSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-02-08-2001

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

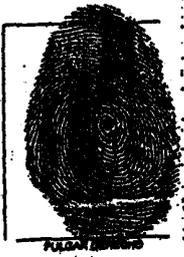
QUITO-02-08-2013

FECHA DE GRADUACION

FORMA N.C.A. **1234291 AF**

[Signature]

FORMA DE LA AUTORIZACION



FULCAN IMPRESO

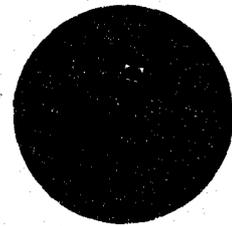
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **15 ABR. 2009**
Quito

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por MONTSERRAT
BENEDITO BENET Y ROMAN FIGUERAS COSTA a favor de
DOCTOR EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, sellada
y firmada en Quito quince de abril del dos mil nueve.—




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA INMOCONFORT S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE**



En la ciudad de Quito, hoy día 20 de mayo del dos mil nueve, a las 10:00 en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Amazonas se reúnen los siguientes accionistas:

Señor Román Figueras Costa, propietario de **SEISCIENTAS** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo conforme consta de la copia certificada del poder Especial que se adjunta al Acta; la señor Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo propietaria de **DOSCIENTAS** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo como Presidente, actúa como Secretario el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL CON BIENES INMUEBLES.
2. REFORMA DE ESTATUTOS

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de accionistas:

1. AUMENTO DE CAPITAL CON BIENES INMUEBLES:

A continuación se pone en consideración de la Junta Universal Extraordinaria los bienes inmuebles que van a formar parte del mencionado aumento, y que son de propiedad del señor Román Figueras Costa y su cónyuge la señora Montserrat Benedito Benet:

1. **INMUEBLE DE LA CALLE ALEJANDRO DE VALDEZ.-** avaluado por el municipio de Quito en DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
2. **LOTE NUMERO DOS DE LA CALLE SANTILLAN Y NUÑEZ DE BONILLA** avaluado por el municipio de Quito en DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y DOS CENTAVOS.
3. **RESIDENCIA NUMERO R-CUATRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL RINCON DEL CONDADO** avaluado por el municipio de Quito en CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.
4. **CASA NUMERO DOS DE LA ETAPA "C" DE LA URBANIZACIÓN EL CONDADO** avaluado por el municipio de Quito en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y TRES CENTAVOS.

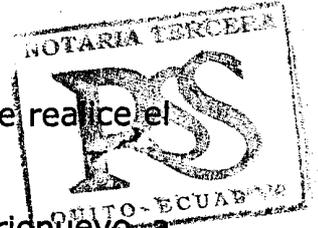
Los inmuebles mencionados suman un total de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; la Junta de manera unánime resulten aprobar el mencionado aumento y aceptar el avalúo comercial establecido por el Ilustre Municipio de Quito.

2. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

La Junta de manera unánime resuelve reforman el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ref
"ARTICULO SEXTO.-DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES.- La compañía INMOCONFORT S.A. tiene un capital suscrito y pagado de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

La señora **NANCY DEL PILAR REINOSO BARRIONUEVO** renuncia expresamente a su derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan por este aumento; por



lo tanto el señor Román Figueras Costa será el único que realice el presente aumento.

Se autoriza a la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital en su calidad de Presidenta de la compañía y Representante Legal subrogante de la misma, por cuanto el Gerente General se ausentará por algunos días.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos de receso a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva .

Siendo las 11H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Sra. Nancy Reinoso Barrionuevo
Presidenta
Accionista

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramila
Apoderado Especial
Sr. Román Figueras Costa
Accionista

Arq. Jorge Esteban Calero Torres
Gerente General
Secretario



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31002315003

FECHA DE INGRESO: 30/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 15/09/2005-PRO-51864f-22628i-57448r

Tarjetas: T00000316887;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA dos, PB, primera P.A., Segunda P.A., Tza. Lat. Der., Circul. Veh., Circul. Peat., Bod. Post. Der., Subsuelo, Bod. Garage, patio Poste, dos, alcuota total: 50%, construido en el lote de terreno número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, de la etapa C, de la urbanización El Condado, situado en la parroquia COTOCOLEAO, de este cantón, con matrícula número COTOC0010575

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges ROMAN FIGUERAS COSTA y MONSERRAT BENEDITO BENET

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los conyuges IVAN MARCELO GARZON ABAD y GLEIDE MARSOLA PICON, mediante escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el quince de septiembre del dos mil cinco; adquirido mediante compra a La señora CECILIA MAGDALENA TAMAYO ESCOBAR, viuda, por sus propios derechos y en representacion de sus hijos menores JORGE HERNAN JACOME TAMAYO y MARIA JOSE JACOME TAMAYO, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario NOVENA del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el cuatro de Abril del dos mil tres, habiendo estos adquirido por compra hecha al Quito Tenis y Golf Club, según consta de la escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis ante el notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. Con fecha SEIS DE ENERO del año dos mil, se halla inscrita una Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, mediante la cual queda concedida la posesión efectiva de los bienes del causante señor JORGE HERNAN JACOME JACOME, en favor de la cónyuge superviviente CECILIA MAGDALENA TAMAYO ESCOBAR, y de sus hijos menores de edad, MARIA JOSÉ y JORGE HERNAN JACOME TAMAYO, dejando a salvo el derecho de terceros, que eventualmente pudieran reclamar. Y declaratoria de propiedad horizontal, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto del dos mil dos, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y tres de septiembre del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL

0034030

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



REGISTRADOR
CARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 3 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31002315004
FECHA DE INGRESO: 30/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 22/10/2004-PRO-53488f-22808i-61682r

Tarjetas: T00000316888;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Residencia número R CUATRO, Alícuota ocho coma cero cincuenta y cuatro por ciento, del Conjunto Habitacional Rincón del Condado, de la parroquia COTOCOLLAO. - MATRICULA ASIGNADA COTOC0000837.-

2.- PROPIETARIOS:

ROMAN FIGUERAS COSTA, por sus propios derechos, casado con Monserrat Benedito Benet

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges VICTOR FERNANDO PATRICIO EASTMAN PEREZ y LOURDES MARIA ULLOA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, adquirida por compra a la Corporación Civil Quito Tennis y Golf Club, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el seis de Abril de mil novecientos noventa.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL

0034029
ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO *B*

CERTIFICADO No.: C31002315002

FECHA DE INGRESO: 30/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 05/08/2004-PO-37557f-15926i-43451r

Tarjetas:;T00000068598;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble número dos, desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la calle Santillán y Núñez de Bonilla, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.-Linderos Generales: de la Propiedad con Matrícula Nro. BENAL0003200, NORTE con la calle Núñez de Bonilla, en noventa y un metros ochenta y nueve centímetros; SUR con la Escuela Miguel del Hierro en treinta metros ocho centímetros y con el lote uno en treinta metros treinta y nueve centímetros y con propiedad de Román Figueras Costa en treinta y nueve metros; ESTE con Propiedad de Alonso Augusto Tamayo en quince metros veinte y seis centímetros con propiedad de Román Figueras Costa, en cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros y con calle Alejandro de Valdez en una metros noventa y siete centímetros; OESTE con propiedad particular en quince metros treinta centímetros con lote uno, en cincuenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros y con calle Barros De Santillán en once metros trece centímetros.

2.- PROPIETARIO(S)

Adquirido por los cónyuges MONSERRAT BENEDITO BENET y ROMAN FIGUERAS COSTA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARIA DEL CARMEN EULALIA DEL HIERRO PINTO y JORGE LEONARDO ESPINOSA LOPEZ, según escritura celebrada el DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGESIMA del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita el cinco de agosto del dos mil cuatro, quienes adquirieron en mayor extensión por compra a la Congregación de Madres Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena, según escritura celebrada el ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.-Aclarada la escritura de compra venta, el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el nueve de mayo del dos mil cinco

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL

0034031

CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



G.P.
EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31002315001
FECHA DE INGRESO: 30/04/2009



CERTIFICACION

Referencias: 27/08/1998-PO-13751f-15762i-40905r

Tarjetas: T00000069467;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno situado en la calle Alejandro de Valdéz número cuatrocientos once, de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón. LINDEROS: Norte, con treinta y nueve metros de longitud la calle Núñez de Bonilla; Sur, con treinta y nueve metros de largo la propiedad del Ingeniero Ponce; Este, con cincuenta y tres metros de longitud la calle Alejandro de Valdéz; y, por el Oeste, con cincuenta y tres metros de largo el predio del señor Rafael Vásquez; Superficie: Dos mil sesenta y siete metros cuadrados; la venta se realiza como cuerpo cierto.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor ROMAN FIGUEROA COSTA, casado con la señora Montserrat Benedito

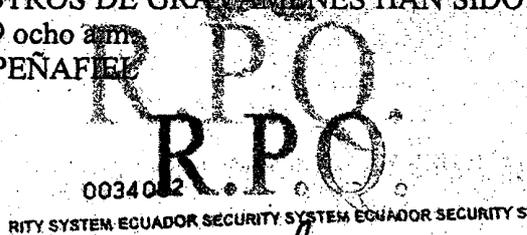
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora Frances Marcela Rota Loiseau, divorciado, según consta de la escritura celebrada el diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybo Secana inscrita el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; adquirida por adjudicación en la Liquidación de la sociedad conyugal formada con el señor Horacio Daniel Lofredo Ungaro, divorciado, mediante escritura celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, aprobada mediante sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veinte y uno de Julio del mismo año; inmueble adquirido por compra al señor Colin Peter Lockwood James Lang, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el treinta de Mayo de mil novecientos noventa.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2009 ocho am

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



CASA S. OLIVO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8266381

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20096735340

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 04/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719014431

Contribuyente: FIGUERAS COSTA ROMAN

Ubicación:

Clave Catastral: 13303-08-005

Nro. de Predio: 0673534

Dirección: CALLE G-I 13303

LÉT. CASA : C

Barrio:

Parroquia:

Placa: / 2

Información:

FRENTE : *****.**m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO : *****.**m2		\$15.795,00
CONSTRUCCION: ****476,70m2	\$252,80	\$120.512,93
	AVALUO COMERCIAL :	\$136.307,93

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$153,34	TASA SEGURIDAD	\$27,00
EMPRESA ALCANTAR	\$43,08		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$20,45		
OBRAS EN EL DIST			

Forma de Pago: CHEG	3084772604	700445	Parcial: \$244,07
Cajero: CEVALLOS MA	Institución: DEL PICHIN		Descuento o Robaja de Ley: \$12,27
Ventanilla: 43	Agencia:		Subtotal: \$231,80
Trans. Municipal: 5368665	Trans. Banco:		Total: \$231,80

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag: 1

0000022



FINANCIACION DEL PREDIO, CASA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8266388
PREDIO URBANO

Título de Crédito: 20092263640
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 04/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719014431
Contribuyente: FIGUERAS COSTA ROMAN

Ubicación:

Clave Catastral: 13403-03-001 Nro. de Predio: 0226364
Dirección: PASAJE L LET. CASA : R
Barrio: Parroquia: Pieza: 4

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE :*****,**m2		
TERRENO :****927,07m2	\$65,00	\$60.259,55
CONSTRUCCION:****400,00m2	\$302,95	\$121.180,00
AVALUO COMERCIAL :		\$181.439,55

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$267,62	TASA SEGURIDAD	\$27,00
EMPRESA ALCANTAR	\$74,69		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$27,22		
OBRAS EN EL DIST	\$149,36		

Forma de Pago: EFEC	Parcial: \$546,09
Cajero: CEVALLOS MA	Descuento o Rebaja de Ley: \$21,41
Ventanilla: 43	Subtotal: \$524,68
Trans. Municipal: 5368690	Trans. Banco: Total: \$1.945,59

Importante:



[Signature]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº 8266383

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20097788100
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 04/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719014431
Contribuyente: FIGUERAS COSTA ROMAN

Ubicación:

Clave Catastral: 10602-02-010
Dirección: LET. CASA : L
Barrio: Parroquia: Placa: 2
Nro. de Predio: 0778810

Información:

	A RAZÓN DE	TOTAL
FRENTE :***103,25m2	\$83,65	\$215.607,36
TERRENO :**2,577,49m2	\$117,66	
CONSTRUCCION:*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :		\$215.607,36

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$70,07	TASA SEGURIDAD	\$19,00
EMPRESA ALCANTAR	\$16,73		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$32,34		
OBRAS EN EL DIST	\$114,59		

Forma de Pago: Parcial: \$252,93
 Descuento o Rebaja de Ley: \$5,61
 Subtotal: \$247,32
 Total: \$247,32

Cajero: CEVALLOS MA Institución:
 Ventanilla: 43 Agencia:
 Trans. Municipal: 5368690 Trans. Banco: Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 CONTRIBUYENTE



ALEJANDRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº 8266382
FREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20090451600
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 04/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719014431
Contribuyente: FIGUERAS COSTA ROMAN

Ubicación:

Clave Catastral: 10602-02-001 Nro. de Predio: 0045180
Dirección: VALDEZ ALEJANDR LET. CASA :
Barrio: Parroquia: Place: 313

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE :*****54.00m2		
TERRENO :**2,067.00m2	\$70.40	\$145.516.80
CONSTRUCCION:****550.00m2	\$117.68	\$64.717.40
AVALUO COMERCIAL :		\$210.234.20

Descripción:

Concepto:

A LOS FREDIOS UR	\$102,59	TASA SEGURIDAD	\$19,00
EMPRESA ALCANTAR	\$28,78		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$31,53		
OBRAS EN EL DIST	\$90,93		

Forma de Pago:

Cajero: CEVALLOS MA Institución:
Ventanilla: 43 Agencia:
Trans. Municipal: 5368690 Trans. Banco:

Parcial: \$273,03
Descuento o
Rebaja de Ley \$8,21
Subtotal: \$264,82
Total:

Importante:

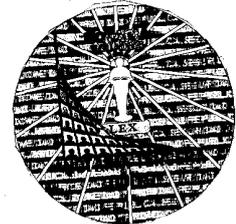


DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOCONFORT S.A., sellada y firmada en Quito veintidós de mayo del dos mil nueve.—

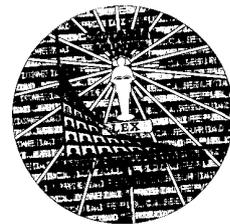

D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ,DJC.Q.09.003747, de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOCONFORT S.A., celebradas el veintiséis de enero del dos mil nueve, y veintidós de mayo del dos mil nueve, ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOCONFORT S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diez de septiembre del dos mil nueve.—



Germana Florcisneros
DR. GERMANA FLORCISNEROS
NOTARIO TERCER O SUPLENTE
QUITO ECUADOR



0000005

* * * * *

ESCRITURA NÚMERO 6.987



QUITO, 2 DE OCTUBRE EL 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS RECIBOS DE

PAGOS DE IMPUESTOS DE ALCABALAS,

REGISTRO, ADICIONALES DEL AUMENTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

INMOCONFORT S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3ª COPIAS

* * * * *



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 09/2009
FECHA TRANSFERENCIA: 09/2009

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

APORTE COMPANIAS

QUE OTORGA FIGUERAS COSTA ROMAN

A FAVOR DE INMOCONFORT S A

PREDIO : 778810 y otras

TIPO :

ÁREA DE TERRENO: **2.577

CONSTRUCCIÓN: *****

CUANTÍA \$. *****743.589.04

ALÍCUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NINGUNO NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	*****3.717.94	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION ZONA NORTE



01/10/2009

C.C.
X831

N° 0040143

0000026



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8684905
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003029632
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 11/10/2009
Fecha de Pago: 11/10/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 01792191114001
Contribuyente: INMOCONFORT S A

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0778810
LET. CASA : L
Placa: 2

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA FIGUERAS COSTA ROMAN
1.060202010000000000011

Concepto:

ALCABALAS \$3.717,94
SERVICIO ADMINIS \$1,20

Forma de Pago: T.CR 5749011115659 269992

Cajero: CEVALLOS NA Institución: MASTERCARD

Ventanilla: 43 Agencia:

Trans. Municipal: 5797935

Trans. Banco: \$3.718,14

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$3.718,14
Total: \$3.718,14

Importante: T.CRED



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE: 1



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-10-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61003029632	INMOCONFORT S.A.		2009-10-02-	1 de 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
371.794.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			371.79	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
cargado				373.59
TRANSACCION				
VENTA FIGUERAS COSTA ROMAN				537581
No. Comprobante				
0060796				
				DIRECTOR FINANCIERO



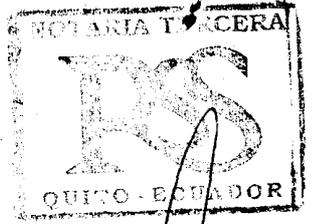
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-10-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61003029632	INMOCONFORT S.A.		2009-10-02-	1 de 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
371.794.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			37.18	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
cargado				38.98
TRANSACCION				
VENTA FIGUERAS COSTA ROMAN				537580
No. Comprobante				



0000027

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792191114001
RAZON SOCIAL: INMOCONFORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOCONFORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 06/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

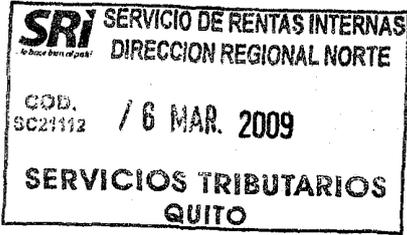
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: AV. AMAZONAS
 Número: 2468 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia ubicación: JUNTO AL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo:
 022905905 Telefono Trabajo: 022526973

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCSM070408 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 23/09/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792191114001
RAZON SOCIAL: INMOCONFORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	INMCONFORT S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: AV. AMAZONAS Número: 2468 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia: JUNTO AL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022905905 Telefono Trabajo: 022526973

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21112 / 6 MAR. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

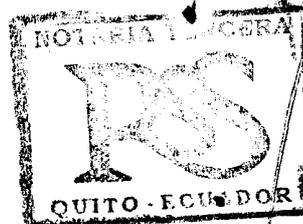
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCSM070408 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 23/09/2009



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21093276004
FECHA DE INGRESO: 11/09/2009



CERTIFICACION

Referencias: 22/10/2004-PRO-53488f-22808i-61682r

Tarjetas:;T00000316888;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Residencia número R CUATRO, Alícuota ocho coma cero cincuenta y cuatro por ciento, del Conjunto Habitacional Rincón del Condado, de la parroquia COTOCOLLAO. - MATRICULA ASIGNADA. COTOC0000837.-

2.- PROPIETARIO(S):

ROMAN FIGUERAS COSTA, por sus propios derechos, casado con Monserrat Benedito Benet

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges VICTOR FERNANDO PATRICIO EASTMAN PEREZ y LOURDES MARIA ULLOA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, adquirido por compra a la Corporación Civil Quito Tenis y Golf Club, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el seis de Abril de mil novecientos noventa.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

0129410
ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21093276003

FECHA DE INGRESO: 11/09/2009

CERTIFICACION

Referencias: 05/08/2004-PO-37557f-15926i-43451r

Tarjetas:;T00000068598; Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble número dos, desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la calle Santillán y Núñez de Bonilla, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.-Linderos Generales: de la Propiedad con Matrícula Nro. BENAL0003200, NORTE con la calle Núñez de Bonilla, en noventa y un metros ochenta y nueve centímetros; SUR con la Escuela Miguel-del Hierro en treinta metros ocho centímetros y con el lote uno en treinta metros treinta y nueve centímetros y con propiedad de Román Figueras Costa en treinta y nueve metros; ESTE con Propiedad de Alonso Augusto Tamayo en quince metros veinte y seis centímetros con propiedad de Román Figueras Costa, en cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros y con calle Alejandro de Valdez en una metros noventa y siete centímetros; OESTE con propiedad particular en quince metros treinta centímetros con lote uno, en cincuenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros y con calle Barros De Santillán en once metros trece centímetros".-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MONSERRAT BENEDITO BENET y ROMAN FIGUERAS COSTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARIA DEL CARMEN EULALIA DEL HIERRO PINTO y JORGE LEONARDO ESPINOSA LOPEZ, según escritura celebrada el DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMA del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita el cinco de agosto del dos mil cuatro, quienes adquirieron en mayor extensión por compra a la Congregación de Madres Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena, según escritura celebrada el ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.-Aclarada la escritura de compra venta, el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el nueve de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

0129409

ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21093276002

FECHA DE INGRESO: 11/09/2009

CERTIFICACION

Referencias: 15/09/2005-PRO-51864f-22628i-57448r

Tarjetas:;T00000316887; Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA dos, PB, primera P.A., Segunda P.A., Tza. Lat. Der., Circul. Veh., Circul. Peat. Bod. Post. Der., Subsuelo, Bod. Garage, patio Poste. dos, alícuota total: 50%; construido en el lote de terreno número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, de la etapa C, de la urbanización El Condado, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón, con matrícula número COTOC0010575

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges ROMAN FIGUERAS COSTA y MONSERRAT BENEDITO BENET

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los conyuges IVAN MARCELO GARZON ABAD y CLEIDE MARSOLA PICON, mediante escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el quince de septiembre del dos mil cinco; adquirido mediante compra a La señora CECILIA MAGDALENA TAMAYO ESCOBAR, viuda, por sus propios derechos y en representacion de sus hijos menores JORGE HERNAN JACOME TAMAYO y MARIA JOSE JACOME TAMAYO, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario NOVENA del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el cuatro de Abril del dos mil tres, habiendo estos adquirido por compra hecha al Quito Tennis y Golf Club, según consta de la escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis; Con fecha SEIS DE ENERO del año dos mil, se halla inscrita una Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, mediante la cual queda concedida la posesión efectiva de los bienes del causante señor JORGE HERNAN JACOME JACOME, en favor de la cónyuge superviviente CECILIA MAGDALENA TAMAYO ESCOBAR, y de sus hijos menores de edad, MARIA JOSÉ y JORGE HERNAN JACOME TAMAYO, dejando a salvo el derecho de terceros, que eventualmente pudieran reclamar.- Y declaratoria de propiedad horizontal, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto del dos mil dos, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y tres de septiembre del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

0129408

ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADO



REGISTRADOR
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21093276001

FECHA DE INGRESO: 11/09/2009

CERTIFICACION

Referencias: 27/08/1998-PO-13751f-15762i-40905r

Tarjetas: T00000069467;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno situado en la calle Alejandro de Valdéz número cuatrocientos once, de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.- LINDEROS: Norte, con treinta y nueve metros de longitud la calle Núñez de Bonilla; Sur, con treinta y nueve metros de largo la propiedad del Ingeniero Ponce; Este, con cincuenta y tres metros de longitud la calle Alejandro de Valdéz; y, por el Oeste, con cincuenta y tres metros de largo el predio del señor Rafael Vásquez; Superficie: Dos mil sesenta y siete metros cuadrados; la venta se realiza como cuerpo cierto.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor ROMAN FIGUERAS COSTA, casado con la señora Montserrat Benedito

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora Frances Marcela Rota Loiseau, divorciado, según consta de la escritura celebrada el diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; adquirido por adjudicación en la Liquidación de la sociedad conyugal formada con el señor Horacio Daniel Lofredo Ungaro, divorciado, mediante escritura celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, aprobada mediante sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veinte y uno de Julio del mismo año; inmueble adquirido por compra al señor Colin Peter Lockwood James Lang, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el ocho de Mayo de mil novecientos noventa.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

0129
CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

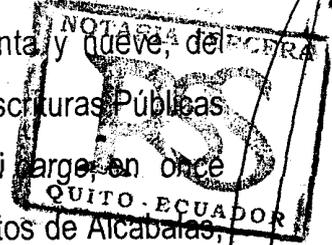


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, matrícula número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en once fojas útiles, protocolizo los recibos de pagos de Impuestos de Alcabalas, Registro, y sus adicionales, del Aumento de Capital de la COMPAÑÍA INMOCONFORT SOCIEDAD ANÓNIMA, que anteceden. Quito, a dos de octubre del dos mil nueve.—



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, protocolización de los pagos de impuestos del Aumento de Capital de la COMPAÑÍA INMOCONFORT SOCIEDAD ANÓNIMA, sellada y firmada en Quito, a dos de octubre del dos mil nueve.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía INMOCONFORT SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veintidós de mayo del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la protocolización de los recibos de pagos de los impuestos de alcabalas, registro, y adicionales que anteceden. Quito, a dos de octubre del dos mil nueve.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

000001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 82429

.....Matrículas Asignadas
STRADOS DE BENALCAZAR
NCAR

BENAL0003200 Lote de terreno Número DOS situado en la Calle Santillán y Núñez de Bonilla parroquia BENALCAZAR.

BENAL0035935 lote de terreno situado en la calle Alejandro de Valdéz número Cuatrocientos once, de la parroquia BENALCAZAR

COTOC0000837 Residencia número R CUATRO, Alícuota ocho coma cero cincuenta y cuatro por ciento, del Conjunto Habitacional Rincón del Condado, de la parroquia COTOCOLLAO.

COTOC0010575 Casa DOS, compuesta de: Planta Baja, primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Terraza Lateral Derecha, Circulación Vehicular, Circulación Peatonal, Bodega Posterior Derecha Subsuelo, Bodega Garage, patio Posterior DOS, alícuota total: 50%; construido en el lote de terreno número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, de la etapa C, de la urbanización El Condado, parroquia COTOCOLLAO.

lunes, 26 octubre 2009, 04:00:16 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

BENEDITO BENET MONTSERRAT en su calidad de APORTANTE

FIGUERAS COSTA ROMAN en su calidad de APORTANTE

INMOCONFORT S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- DORIS VEGA

Amanuense.- RUBÉN ENDARA

FF-0071441





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

0000032

26/08/2009

Señor: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

Representante Legal de la Empresa INMCONFORT S.A.

Ruc 1792191114001

Dirección LA PRADERA AV. AMAZONAS 2468 MARIANA DE JESUS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR INMCONFORT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	0	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	INMCONFORT S.A.	1713200275	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN	PICHINCHA

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

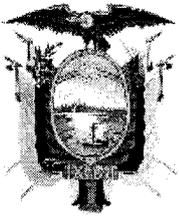
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 25/09/2009.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Dr. Angel V. Rocha Romero

RECAUDACION Y ANTERA COBRANZA
I.E.S.S.
Firma del Funcionario
MERCY GARCIA DUENAS
GARCIA DUENAS MERCY

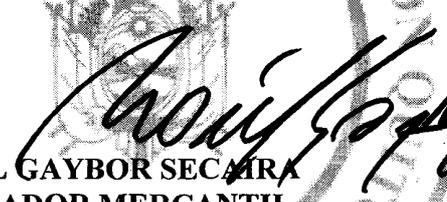
Firma del Secretario General del IESS



0000033

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 09 de septiembre del 2.009, bajo el número **3606** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 674 del Registro Mercantil de seis de marzo del año dos mil nueve, a fs 644 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOCONFORT S. A.**", otorgada el 22 de mayo del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38794**.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-